



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 17 DE 2018**

FECHA: 23 de octubre de 2018.
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 1:00 p m.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Dist. de Desarrollo Económico
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Gerente General – EAAB
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA L.	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Subdirectora de Finanzas Distritales – SDH
EDUARDO A. OLIVAR QUINTERO	Director Téc. Estad. Estud. Fiscales - SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SSPI – SDP

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1. Aprobación del Acta de la sesión 16 de 2018.
2. Cambio de distribución de utilidades EAAB.
3. Fijación de meta del Superávit Primario 2019 y metas indicativas.
4. Plan Financiero 2019 ajustado de la Administración Central y de los Establecimientos Públicos con recursos propios (punto Informativo).
5. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto Anual para la vigencia 2019 Administración Central y Establecimientos Públicos.
6. Aprobación Plan Operativo Anual de inversiones 2019 – POAI.
7. Aprobación Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD
8. Aprobación Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS.
9. Aprobación del acta en la misma sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 16 DE 2018

El Acta 16 de la sesión extraordinaria realizada el día 9 de octubre de 2018, fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda. El Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

2. CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES EAAB

El CONFIS en sesión N° 12 del 31 de agosto de 2018 y mediante comunicación 2-2018-64024 del 6 de septiembre de su Secretario Técnico (E), determinó distribuir las utilidades de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, así:

Concepto	Valor (millones de \$)	Destino
Distrito Capital	79.000	Para Presupuesto 2018 Para intervenciones Río Tunjuelo, Fucha y Canal Arzobispo, Sendero
Asignar a la EAAB	136.000	Mariposas, Parque Jaboque entre otros
A la EAAB	239.907	para plan de inversiones de la Empresa
Total	454.907	

El CONFIS Distrital revisando las prioridades de inversión, determinó reasignar parcialmente de los \$239.907 millones, la suma de \$150.000 millones con destino a financiar gasto en el Presupuesto de la vigencia 2019, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Fundación Gilberto Alzate Avendaño \$50.000 millones, con destino a la financiación del diseño, obras de reforzamiento, adecuación funcional e interventorías del inmueble denominado la Flauta, contemplado para el fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito Creativo, dentro del presupuesto para la vigencia 2019.
- Instituto de Desarrollo Urbano \$60.000 millones, con destino a la financiación de la ciclorruta Jaboque, prevista dentro del presupuesto de la vigencia 2019.
- Secretaría de Cultura \$40.000 millones para CEFE Calle 82.

Los giros de la EAAB a la Secretaría Distrital de Hacienda serán de \$90.000 millones para 2019 y \$60.000 millones para 2020, que deberán efectuarse a más tardar el 30 de junio en cada vigencia.

3. FIJACIÓN DE META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO 2019 Y METAS INDICATIVAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 819 de 2003, el CONFIS fijó y dio concepto favorable a las metas indicativas de balance primario para la vigencia 2019, y las metas indicativas que garantizan la sostenibilidad de la deuda del periodo 2020-2029. Para la vigencia 2019, los ingresos y gastos fiscales son consistentes con la programación de ingresos y gastos del anteproyecto de presupuesto de la Administración Central. La meta del Balance Primario, se presenta a continuación:

Administración Central Balance Primario 2018	
CONCEPTO	% PIB 2019
BALANCE PRIMARIO	-1,4%

La proyección de este escenario se efectuó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2018 y la vigencia 2019 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y la relación de los tributos con la actividad económica y variables institucionales, que puedan llegar a tener incidencia en su dinámica. Con respecto al componente de gestión, se utilizaron las proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos, sobre el recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro, estimadas dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

El proceso de proyección involucró tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características específicas de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico nacional y la inflación se tomaron de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de mayo de 2018;



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

mientras que, el crecimiento esperado del PIB de la ciudad fue calculado concertadamente entre las Secretarías de Hacienda, Planeación y Desarrollo Económico.

A continuación, se presenta la descripción de la metodología utilizada para la proyección de los ingresos corrientes de la Administración Central para 2018 y 2019:

Impuesto de industria y comercio

La dinámica de la economía capitalina es la base para determinar el comportamiento del impuesto de industria y comercio. En este sentido, la proyección del recaudo del ICA se realiza teniendo en cuenta la elasticidad entre el impuesto y el Producto Interno Bruto (PIB), la cual se entiende como la sensibilidad del recaudo del impuesto ante variaciones de la actividad económica de la ciudad. Por su parte, los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial unificado está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales. Para el recaudo vegetativo de los predios existentes se realiza un proceso de microsimulación con el cual se calcula el impuesto potencial de estos predios y para los predios nuevos se parte de las perspectivas de crecimiento realizadas por Secretaría Distrital de Planeación.

Es importante señalar que, la dinámica de los avalúos catastrales en la ciudad depende de la dinámica de los avalúos comerciales, que se esperan moderadas para el corto y mediano plazo. La proyección del impuesto contempla el recaudo por fiscalización y cobro, estimado por la Dirección de Impuestos de Bogotá, que incorpora las estrategias de gestión tributaria para el cobro obligaciones tributarias pendientes.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo proyectado del impuesto sobre vehículos automotores está determinado por el comportamiento esperado de su base gravable, por la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y por el recaudo estimado por las acciones de fiscalización y cobro. La base gravable, esta está calculada en función del avalúo comercial de los vehículos, el cual, de modo general, se espera que alcance depreciaciones anuales. Por su parte, el recaudo de los vehículos que ingresan al Registro Distrital Automotor tiene en cuenta las proyecciones de parque automotor futuro realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Sobretasa a la gasolina

El recaudo de la sobretasa a la gasolina tiene en cuenta la dinámica de: i) el consumo de combustible, el cual depende del crecimiento del parque automotor y del comportamiento observado en las tendencias de consumo de los hogares en los últimos años, dinámica asociada al crecimiento de la economía de la ciudad y ii) el precio de referencia esperado



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

para la determinación de la sobretasa a la gasolina por galón, para el cual no se esperan modificaciones en el corto plazo.

Delineación Urbana

El recaudo por Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS (Vivienda de Interés Social) y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La estimación del recaudo se efectuó a partir del comportamiento histórico del recaudo y la proyección del área licenciada.

Impuesto al consumo de cerveza

La proyección del recaudo se basa en la estimación de la dinámica del consumo de cerveza en la ciudad, tanto de procedencia nacional como extranjera y, la proyección de la tarifa efectiva del impuesto con base en las dinámicas observadas históricamente.

Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros

La proyección del recaudo por cigarrillos extranjeros tiene como base la estimación de las unidades declaradas de acuerdo con su comportamiento histórico, así como el efecto sobre el consumo del aumento en las tarifas establecidas mediante la Ley 1819 de 2016; este efecto, se captura por medio de la elasticidad entre el precio de los cigarrillos y el consumo.

Estampillas y 5% contratos de obra pública

El recaudo por concepto de estampillas Pro-personas mayores y estampilla Pro-cultura, está determinado por los niveles de la contratación realizada en el Distrito Capital. Como aproximación a esta variable se ha tomado la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración Central, Establecimientos Públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). La estimación del recaudo esperado se hace partiendo de las proyecciones de crecimiento de la inversión dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales se utilizan para estimar el presupuesto disponible y los giros, y se descuenta el valor estimado de las exclusiones.

En el caso del 5% de obra pública, la estimación del recaudo esperado se fundamenta en la proyección de la base gravable del impuesto, la cual crece con la variación porcentual de la inversión del Distrito.

Multas por infracciones de tránsito y transporte, derechos de tránsito y semaforización

Las proyecciones de estos ingresos fueron elaboradas por la Secretaría Distrital de Movilidad de forma concertada con la Secretaría Distrital de Hacienda.

En términos metodológicos, la proyección de multas por infracciones de tránsito y transporte se estima teniendo en cuenta la dinámica histórica del recaudo y la inclusión, a partir de julio



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

del 2019, del recaudo adicional por cuenta de la implementación del sistema de Detección Electrónica de Infracciones - DEI.

Los derechos de tránsito se componen de la estimación de los ingresos por concesión de trámites e ingresos por servicios de patios y grúas. Para su estimación, en el primer caso se consideró el número de trámites efectuados en la ciudad históricamente y la evolución de su costo, mientras que, en el segundo caso, las estimaciones provienen del modelo financiero soporte de la licitación del contrato de concesión que inició en abril de 2018. Para la anterior estimación se tuvo en cuenta el nuevo esquema tarifario y de ingresos, la estimación del número de vehículos que entran y salen de los patios y los días de permanencia en los mismos.

Finalmente, la proyección de los recursos de semaforización responde al crecimiento estimado del parque automotor y al valor estimado de la contribución por vehículo, ajustada por una tasa de efectividad del recaudo.

Otros ingresos corrientes

En la medida en que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica y su base gravable está determinada por la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección depende del dinamismo de la demanda local. Este es el caso del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro y la participación en plusvalía. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda en la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad, razón por la cual dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que otros ingresos tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación. Asimismo, debido a sus determinantes, algunos tributos dependen del crecimiento del salario mínimo, de las estimaciones de población y de tasa de cambio, entre otros.

Finalmente, existen tributos cuyo comportamiento se observa muy relacionado con el de otros impuestos; es el caso de la participación en la sobretasa al ACPM, la cual se proyecta con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina, o los ingresos derivados de la participación en vehículos automotores cuyo recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento asociado al del impuesto sobre vehículos automotores. En el mismo sentido, la proyección del IVA cedido de licores y el IVA a la telefonía móvil guardan relación con los ingresos tributarios de la Nación, incorporados en su Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cuanto a los recursos de capital, se destacan los recursos esperados por transferencia de utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá, consistentes con la democratización de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

empresa que se materializará entre los años 2018 y 2019, y de excedentes financieros de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá en todo el período de proyección.

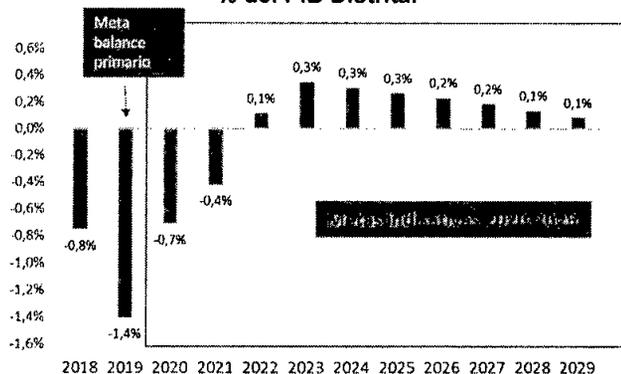
Frente a la proyección de gastos de funcionamiento, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico y criterios de austeridad para la racionalización de los gastos, especialmente los gastos corrientes. Adicionalmente, la proyección cumple con lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, la cual estableció como tope el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación de la Administración Central Distrital. Para el servicio de la deuda, se tuvo en cuenta la deuda ya contratada y el cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá.

Por último, la proyección de la inversión en el mediano plazo se basó en la incorporación de los gastos que tienen una fuente de destinación específica, y la inclusión de inversiones particulares tales como las derivadas del cupo de endeudamiento, la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., la enajenación de activos, vigencias futuras y transferencias para el Fondo de Estabilización Tarifaria del SITP. Por otro lado, los demás gastos evolucionan con la tasa de crecimiento de los ingresos, con el PIB o con la inflación proyectada.

Teniendo en cuenta el plan financiero, y la evolución de ingresos y gastos fiscales de la Administración Central, y analizándolo a la luz de lo establecido en la Ley 819 de 2003, se concluye que la posición fiscal distrital es sostenible dado que se proyectan balances primarios que garantizan la sostenibilidad de la deuda según lo establecido en el artículo 2° de la citada Ley.

Finalmente, se recomienda establecer una meta de superávit primario de -1,4% del PIB para el año 2019 y metas indicativas hasta el año 2029 tal como se exponen en el siguiente gráfico.

Administración Central - Balance primario
% del PIB Distrital



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda. DEEF

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

7
[Firma]



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Metas y estrategias para cumplir el superávit primario

En concordancia con la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2016-2020 *Bogotá Mejor Para Todos*, la Administración Distrital para la vigencia 2019, continuará fortaleciendo la gestión integral de las finanzas distritales por medio de acciones que permitan la generación de ingresos de forma sostenible. Para ello, se tienen previstas acciones orientadas no sólo a reforzar los ingresos tributarios y no tributarios, sino también a consolidar fuentes alternativas de recursos, como la gestión de activos financieros y la cofinanciación de proyectos, así como robustecer los esfuerzos en materia de optimización, racionalización y priorización del gasto público.

Estrategias en materia de ingresos

- Incentivar el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes antes de los vencimientos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda por medio de programas de fidelización para los impuestos predial, vehículos e ICA, y después de los vencimientos con programas de control extensivo a omisos e inexactos y control persuasivo a morosos.
- Con respecto a los programas de fidelización, se continuarán desarrollando las siguientes actividades: i) acercamientos con estudiantes de colegios; ii) conferencias en temas tributarios; iii) jornadas conjuntas con la escuela de la DIAN; iv) jornadas de Educación y Cultura tributaria a estudiantes y egresados universitarios; v) jornadas de competencias tributarias y de cultura tributaria en los sectores económicos más importantes de la economía de la ciudad; vi) actividades por medio de los convenios tipo Núcleos de Apoyo contable y Fiscal (NAF); vii) jornadas de formación de competencias en impuestos distritales para los funcionarios de Entidades Públicas.
- Con el fortalecimiento de las actividades de gestión, se busca incrementar la recuperación de cartera de los contribuyentes morosos de vigencias anteriores.
- Se continuará realizando, acercamientos tributarios con el apoyo de una Unidad Móvil por todas las localidades de la ciudad, así como el plan de medios y campañas locales de comunicación que permitan generar recordación e invitación al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
- Orientación tributaria al contribuyente por medio de los siguientes canales: presencial en la Red CADE; atención telefónica línea 195; chat tributario; correo opinión tributaria; respuestas a solicitudes escritas; terminales de auto atención y liquidadores WEB por la "oficina virtual", siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de auto atención.
- En cuanto al cumplimiento del recaudo por gestión anti evasión: acciones de control según el reparto de poblaciones del modelo de priorización de la gestión, por medio de actos administrativos, acciones persuasivas, envío de formularios sugeridos, acercamientos y operativos de control tributario, desarrollo de programas de control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

intensivo a contribuyentes incumplidos, desarrollo de programas de cobranza pre jurídica y programas de control intensivo sobre contribuyentes morosos, adicionalmente, actividades de unificación y simplificación de la normativa tributaria.

- Continuar desarrollando iniciativas para el estudio e implementación de nuevas fuentes de recursos como los instrumentos de financiación del desarrollo urbano derivados de la implementación del POT.
- Continuar con el proceso de establecer alianzas para atraer capital e inversión privadas en los proyectos estratégicos de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Estrategias en materia de gastos

- Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el desarrollo o funcionamiento de la misión de las entidades.
- Realizar un manejo responsable del endeudamiento, preservando la capacidad de pago de la ciudad y la sostenibilidad de las finanzas distritales.
- La inversión continuará creciendo a tasas sostenibles para garantizar la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos bogotanos, por medio del impulso fiscal que significa la asignación de recursos a proyecto de inversión en los sectores de educación, movilidad y salud.
- Fortalecimiento y uso eficiente de los recursos con destinación específica que garantice que el gasto social continúe aumentando en la ciudad.

En síntesis, la estrategia de ingresos y gastos del Marco Fiscal de Mediano Plazo refleja la sostenibilidad de las finanzas públicas del Distrito, así como el crecimiento del gasto público, en línea con los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, buscando maximizar el bienestar de los ciudadanos.

4. PLAN FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS 2019 AJUSTADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, y de conformidad con lo determinado en la sesión del pasado 28 de septiembre, la Secretaría Distrital de Hacienda informa al CONFIS el Plan Financiero de la Administración Central y el de los Establecimientos Públicos con recursos propios (incluida la Universidad Distrital) ajustado para 2019.

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

9



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

A continuación se muestra el Plan Financiero de la Administración Central Distrital para la vigencia 2019 con y sin transferencias para terceros, como consecuencia de la nueva clasificación presupuestal basada en el Decreto Nacional 412 de 2018 que faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP para expedir y actualizar el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, y en la Resolución 0010 de 2018 mediante la cual el MHCP define los diferentes clasificadores presupuestales que permiten identificar las operaciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos en los distintos procesos del Presupuesto General de la Nación, producto de los acuerdos del Gobierno Nacional con la OCDE, como el propósito de alcanzar estándares internacionales.

Al respecto el nuevo catálogo determina el registro presupuestal del 100% de los recursos recaudados por las diferentes rentas, lo cual implica la incorporación en el presupuesto distrital de las partidas que actualmente tienen tratamiento de recursos de terceros y que por tal motivo no se reflejaban en el presupuesto anual, tales como la participación ambiental del 15% del Impuesto Predial para la CAR, Multas Código de Policía 15% para Policía Nacional, Participación en el Impuesto de Registro 20% para Fonpet, 50% de las Tasas Retributivas para la CAR y el 15% de Venta de Activos con destino al Fonpet.

Plan Financiero Administración Central Distrital
(Miles de millones de \$)

Concepto	Programado 2019 (Sin Terceros)	Programado 2019 (Con Terceros)
I. INGRESOS TOTALES (A+B+C)	17.659	18.498
A. INGRESOS CORRIENTES (1+2)	9.481	10.006
1. Ingresos Tributarios	8.681	9.165
2. Ingresos No Tributarios	800	841
B. TRANSFERENCIAS (1+2)	3.109	3.129
1. Nación	3.069	3.069
2. Entidades Distritales	40	61
C. INGRESOS DE CAPITAL	5.069	5.363
II. GASTOS CORRIENTES	2.813	3.134
III. SERVICIO DE LA DEUDA	157	157
IV. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	3.734	3.734
Desembolsos	3.845	3.845
Amortizaciones deuda	111	111
INVERSIÓN (I-(II+III+IV))	18.423	18.941

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Con lo anterior, el Plan Financiero para 2019 corresponde a la columna denominada "Con Terceros" que contiene el 100% de los ingresos recaudados, de los cuales el disponible para inversión generados por la Administración Central ascienden a \$18.941 mil millones, incluidos recursos del cupo de deuda por valor de \$3.845 mil millones.

El monto disponible de inversión registrado en el Plan Financiero corresponde al resultado del balance entre ingresos totales, incluidos los recursos del cupo que se esperan ejecutar, y gastos corrientes incluido el servicio de la deuda; por lo cual dicha cifra corresponde al disponible para inversión que se asignará atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas).
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2018.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas por el Sr. Alcalde Mayor.

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

A continuación, se presenta el Plan Financiero para 2019 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios.

Plan Financiero Establecimientos Públicos
(Miles de millones de \$)

Concepto	Programado 2019
I. INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.229
A. Ingresos Corrientes	639
B. Transferencias	726
C. Ingresos de Capital	863
II. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	171
III. SERVICIO DE LA DEUDA	5
INVERSIÓN	2.053

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

Para 2019, la Inversión con recursos propios asciende a \$2.053 mil millones, de los cuales \$1.888 mil millones corresponden a inversión directa, \$4 mil millones a transferencias de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

inversión (\$3.944 millones se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y \$149 millones en la Universidad Distrital).

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversión directa son: el Fondo Financiero Distrital de Salud con \$1.255 mil millones, el Instituto de Desarrollo Urbano con \$374 mil millones, Instituto Distrital de Recreación y Deporte con \$75 mil millones, la Universidad Distrital con \$16 mil millones, la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con \$4 mil millones; IDIPRON \$23 mil millones e IDARTES \$20 mil millones. Estas siete entidades representan el 91,82% de la inversión directa del consolidado de estas entidades.

5. APROBACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA LA VIGENCIA 2019 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, literal c) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2019.

El Anteproyecto de Presupuesto contiene las orientaciones y observaciones del CONFIS, así como la coordinación interinstitucional y la transversalidad de la gestión pública en el Distrito.

El anteproyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal 2019, asciende a \$24.572 mil millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual el 91% son generados por la Administración Central (\$22.343 mil millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital general el 9% de los recursos (\$2.229 mil millones). Por su parte el gasto es ejecutado en un 62% por parte de las entidades de la Administración Central, en tanto que las demás entidades ejecutan el 38%.

Presupuesto Anual – Ingresos y Gastos (Millones de \$)	
Concepto	Programado 2019 (Con terceros)
TOTAL RENTAS E INGRESOS	24.572
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	22.343
Ingresos Corrientes	10.006
Transferencias	3.129
Recursos de Capital	9.209
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.229
Ingresos Corrientes	639
Transferencias	726
Recursos de Capital	863



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

TOTAL GASTOS E INVERSIONES	24.572
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.222
Gastos de Funcionamiento	1.751
Servicio de la Deuda	268
Inversión	13.202
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	9.350
Gastos de Funcionamiento	1.397
Servicio de la Deuda	161
Inversión	7.792

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto

6. APROBACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2019 – POAI.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 literal b) del Decreto Distrital 714 de 1996, el CONFIS aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2019 por un valor de \$15.002.192.196.000, conforme al siguiente detalle:

Plan Operativo Anual de Inversiones 2019
Distribución por Entidades (Cifras en \$)

Administración central	7.213.820.058.000
102 Personería Distrital	15.206.000.000
104 Secretaría General	133.971.277.000
105 Veeduría Distrital	1.738.350.000
110 Secretaría Distrital de Gobierno	48.798.000.000
111 Secretaría Distrital de Hacienda	80.025.341.000
112 Secretaría de Educación del Distrito	4.053.262.318.000
113 Secretaría Distrital de Movilidad	433.401.882.000
117 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	112.140.298.000
118 Secretaría Distrital del Hábitat	153.062.778.000
119 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	173.711.625.000
120 Secretaría Distrital de Planeación	45.394.514.000
121 Secretaría Distrital de la Mujer	34.187.524.000
122 Secretaría Distrital de Integración Social	1.162.703.126.000
125 Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	4.329.227.000
126 Secretaría Distrital de Ambiente	342.692.487.000
127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	24.341.307.000
131 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	44.644.427.000
136 Secretaría Jurídica Distrital	16.738.020.000
137 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	333.471.557.000

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

(Handwritten signature)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Establecimientos Públicos		7.788.372.138.000
200	Instituto para la Economía Social	46.498.378.000
201	Secretaría Distrital de Salud / Fondo Financiero Distrital de Salud	2.552.574.353.000
203	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	23.434.923.000
204	Instituto de Desarrollo Urbano	3.404.115.003.000
206	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	5.460.266.000
208	Caja de Vivienda Popular	84.463.064.000
211	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	761.374.022.000
213	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	29.715.162.000
214	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	90.151.306.000
215	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	184.575.714.000
216	Orquesta Filarmónica de Bogotá	35.030.518.000
218	Jardín Botánico José Celestino Mutis	56.783.186.000
219	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	6.509.629.000
220	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	19.924.588.000
221	Instituto Distrital de Turismo	15.153.137.000
222	Instituto Distrital de las Artes	127.542.323.000
226	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	19.326.807.000
227	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	129.977.394.000
228	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	147.437.106.000
229	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	16.058.078.000
230	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	16.267.181.000
235	Contraloría Distrital	16.000.000.000
Total		15.002.192.196.000

Fuente: SDP-Subsecretaría de Planeación de la Inversión

El Plan Operativo Anual de Inversiones por sector, entidad y proyectos para la vigencia fiscal 2019 aprobado por el CONFIS se presenta en documento anexo.

7. APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2019 DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO – EICD

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto presentó a consideración del CONFIS el Proyecto de Presupuesto 2019 de las empresas ERU, EAAB, Aguas de Bogotá, Canal Capital, Transmilenio S.A., Metro de Bogotá S.A. y Lotería de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

1. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP.

Miles de Millones

CONCEPTO	EMPRESA DE ACUEDUCTO		
	2018*	2019	(Var. %)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	764	814	7%
2. INGRESOS	3.282	4.605	40%
2.1 Ingresos Corrientes	1.580	2.165	37%
2.2 Transferencias	367	240	-35%
2.3 Recursos de Capital	1.336	2.200	65%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.046	5.419	34%
3. GASTOS	3.921	5.181	32%
3.1 Funcionamiento	1.275	1.292	1%
3.2. Operación	343	317	-7%
3.3. Servicio de la Deuda	100	154	53%
3.4. Inversión	2.204	3.418	55%
4. Disponibilidad Final	125	239	91%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.046	5.419	34%

* El presupuesto 2018 corresponde al vigente al 30-09-2018

Fuente EAAB

I. DISPONIBILIDAD INICIAL

La EAAB toma \$814 mm como Disponibilidad inicial, recurso que permitirá atender el pago de las cuentas por pagar programadas en 2019.

II. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Empresa contará con recursos por el orden de \$5.419 mm, los cuales corresponden a Ingresos Corrientes por \$2.165 mm, Transferencias \$240 mm y Recursos de capital diferentes a crédito por valor de \$2.200 mm

Ingresos Corrientes

Para el año 2019 se estima: Usuarios Nuevos: 51.130; Incremento en el Consumo medio: (m3/usuario/mes de 11,15 a 11, 26); Incremento de la tarifa: del 3,16% por IPC, a partir del mes de marzo de 2019.

Rentas Contractuales: i) Secretaría Distrital de Ambiente la suma de \$236,4 mm para el sendero Mariposas, ii) CAR (Estación Elevadora) por \$10,6 mm, FNR \$20,3 mm, (Para el financiamiento de la Estación Elevadora).

Transferencias

La EAAB programa recaudar un monto de \$ 240 mm para el 2019 así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por: \$81,8 mm de Bogotá y \$1,6 mm de Soacha.
- Mínimo Vital: \$71,5 mm
- Ley 99: \$85 mm

Recursos de Capital

Recursos de crédito. Se genera una necesidad de financiación por valor de \$1.976 mm

Los Recursos de Capital diferentes al Crédito: se estiman en \$224 mm, así: rendimientos de operaciones financieras \$73,5 mm y \$150 mm de otros recursos de capital (incluyen \$104 mm de recursos de la Fiducia para Estación Elevadora) y 30,6 mm del fondo de reposición de vehículos.

GASTOS CORRIENTES

Servicios Personales: Los servicios personales asociados a la nómina contemplan los incrementos convencionales, 2019: IPC ó SMMLV + 2,0 y la incorporación de la planta de Tibitoc.

Gastos Generales: Por valor de \$ 500,5 mm, dentro de los cuales se destaca:

- Impuestos Tasas y Contribuciones: \$266,9 mm
- Renta, Sobretasa y Autorretención: \$174,7 mm
- Tasa Retributiva y Factor Regional: \$43,2 mm

Transferencias de Funcionamiento: Se estiman en \$312 mm, dentro de las cuales se contemplan los siguientes rubros:

- Mesada Pensional: \$199,9 mm
- Otras transferencias de Previsión y Seguridad Social: \$ 64,3 mm
- Préstamos de Vivienda: \$ 29 mm
- Cesantías: \$ 17,6 mm
- Fondo de Vivienda: \$29 mm

Cuentas por pagar de funcionamiento: \$120,2 mm

Gastos Operacionales: proyecta un presupuesto de 317 mm Se proyectan cuentas por pagar de operación: \$74,9 mm

Servicio a la Deuda: La Empresa proyecta \$154 mm



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

INVERSIÓN

El monto programado para el 2019 de la Inversión Directa en la EAAB asciende a \$3.418 mm. Se proyectan transferencias de inversión por valor de \$872 mm y las cuentas por pagar de inversión se proyectan en \$761,6 mm

- Fondo Plan Expansión: \$809,2 mm
- Rendimientos Financieros Patrimonio Autónomo: \$55,1 mm
- Otros: \$8,4mm

Inversión Directa 2019 Proyectada.

Macroyecto SDH – Inversión Directa	Miles de millones Presupuesto 2019
0050-Renovación, rehabilitación o reposición de los sistemas de abastecimiento y distribución matriz de acueducto	362
0081-Corredores Ambientales - Infraestructura Para El Desarrollo Del Hábitat	355
7334-Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	249
0051-Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	151
0052-Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	98
0055-Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	99
0082-Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	86
0054-Acciones para el saneamiento del Río Bogotá	86
0068-Construcción, renovación, rehabilitación o reposición de redes asociadas a la infraestructura vial	75
0020-Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado sanitario	68
0019-Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	46
7338-Construcción de redes locales para el servicio de acueducto	40
0053-Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado	29
0022-Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado pluvial	17
7341-Adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras	8
0021-Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	16
Total	1.784

Fuente EAAB

La Secretaría Distrital de Hacienda -SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el proyecto de presupuesto de la empresa EAAB ESP para la vigencia 2019, de acuerdo con el detalle presentado.

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ

Miles de millones

CONCEPTO	AGUAS DE BOGOTÁ		
	2018*	2019	(Var. %)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	16	3	-80%
2. INGRESOS	191	75	-61%
2.1 Ingresos Corrientes	190	74	-61%
2.2 Transferencias	0	0	N/A
2.3 Recursos de Capital	1	0	-72%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	207	78	-62%
3. GASTOS	183	77	-58%
3.1 Funcionamiento	12	16	29%
3.2. Operación	171	62	-64%
3.3. Servicio de la Deuda	0	0	N/A
3.4. Inversión	0	0	N/A
4. Disponibilidad Final	24	0	-98%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	207	78	-62%

* El presupuesto 2018 corresponde al vigente al 30-09-2018

DISPONIBILIDAD INICIAL

La empresa proyecta una disponibilidad inicial de \$3,2 mm para la vigencia 2019, para financiar las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2018, las cuales se estiman en \$3,2 mm.

INGRESOS

Ingresos Corrientes

Para la vigencia fiscal 2019 la Empresa proyecta recaudar Ingresos por venta de servicios por \$74,7 mm. Para la estimación de los ingresos se consideraron los proyectos con contratos vigentes, que si bien pueden tener fecha de finalización en lo que resta del año 2018 o comienzos del año 2019, se proyecta muy alta probabilidad de que continúen.

Venta de Servicios

HUMEDALES: \$18,3 mm para realizar el mantenimiento integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedales, sus cuencas aferentes y estructuras asociadas que permitan su protección y recuperación, la mitigación de riesgos, el desarrollo armónico de la ciudad y el bienestar de los ciudadanos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

CANALES, PONTAJES Y SUMIDEROS: \$40,3 mm Retiro de residuos sólidos de canales, quebradas y estructuras del área urbana de la ciudad, aportando al cuidado del recurso hídrico, el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones.

IDU. \$5,2 mm para ejecutar actividades de limpieza, en los elementos segregadores de las troncales del sistema de Transmilenio.

IDIGER. \$2 mm con el objeto de realizar el cargue transporte y disposición final de escombros y otros residuos sólidos producto de las acciones de reducción de riesgo y medidas de recuperación integral en las diferentes localidades de Bogotá.

FONDOS LOCALES \$1,64 mm Realizar acciones de embellecimiento, recuperación y mantenimiento en zonas verdes, puntos críticos, sanitarios y de acumulación en varias localidades.

BIOSOLIDOS \$2,4 mm Transporte, disposición y aprovechamiento de Biosólido de la PTAR el salitre en los predios el corzo, la magdalena, y otros predios autorizados, y transporte de residuos generados en la PTAR el salitre procedente del área de pretratamiento al relleno sanitario Doña Juana.

PTAR \$4,4 mm Realizar las actividades de Operación y Mantenimiento de la PTAR el salitre bajo la Dirección y Supervisión de la EAAB ESP. AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP genera todo el proceso de coordinación en la operación de la planta de Tratamiento de Agua Residual El Salitre.

ARBORETO \$0,24 mm Contrato de servicio público para la operación del acueducto interveredal La Calera, Sector Condominio Residencial Arboreto, con una duración indefinida.

RECURSOS DE CAPITAL

Se calculan en \$0,3 mm los Rendimientos Financieros, con base en el indicador promedio del 2018, sobre los ingresos proyectados para la vigencia 2019.

Gastos Corrientes. Se proyectaron por valor de \$77,5 mm.

Funcionamiento: Por valor de \$15,8 mm.

Servicios Personales y Aportes Patronales: Los Servicios Personales por \$9,9 mm y los Aportes Patronales por \$1,9 mm.

Gastos Generales: (\$3,3 mm) disminuye en el 13.5% frente al valor proyectado a 31 de diciembre de 2018.

Operación: \$61,8 mm presenta una disminución del 11.7%

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

19



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Cuentas por pagar: A 31 de diciembre de 2018, la Empresa constituirá cuentas por pagar por \$2,5 mm, reduciendo estas cuentas en un 14.8% con respecto al 2018.

La Secretaría Distrital de Hacienda -SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el proyecto de presupuesto de la empresa Aguas de Bogotá ESP para la vigencia 2019, de acuerdo con el detalle presentado

3. CANAL CAPITAL

Miles de millones

	2018*	2019	(Var. %)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	4	4	-11%
2. INGRESOS	46	46	0%
2.1 Ingresos Corrientes	25	17	-32%
2.2 Transferencias	21	29	38%
2.3 Recursos de Capital	0	0	-4%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	51	50	-1%
3. GASTOS	47	48	3%
3.1 Funcionamiento	9	11	23%
3.2. Operación	31	30	-2%
3.3. Servicio de la Deuda	0	0	N/A
3.4. Inversión	7	7	-1%
4. Disponibilidad Final	4	2	-47%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	51	50	-1%

* El presupuesto 2018 corresponde al vigente al 30-09-2018

DISPONIBILIDAD INICIAL

La Disponibilidad inicial para la vigencia 2018 se calcula en \$3,8 mm Estos cubren parcialmente las cuentas por pagar de la entidad, la diferencia se atenderá con el recaudo de las cuentas por cobrar que ascienden a \$7,95 mm.

INGRESOS

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes ascienden a \$17 mm y se espera generarlos así: Comercialización directa: provenientes de la prestación del servicio de televisión y todos aquellos agregados producto de la suscripción de convenios y contratos interadministrativos para desarrollar las diferentes actividades de producción de contenido audiovisual - ATL, actividades de apoyo logístico, BTL, contenidos digitales, divulgación y distribución de contenidos, ingresos obtenidos por concepto de pauta del sector público y privado, alquiler de equipos, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Transferencias

Por parte de la Administración Distrital se asignaron para atender gastos de operación e inversión de la entidad \$23,2 mm.

Adicionalmente, la empresa recibe recursos por \$5,9 de entidades del orden nacional como el FONTIC y la ANTV, además de los recursos provenientes por el aporte establecido en la ley 14 de 1991.

Recursos de Capital

Ascienden a \$0,4 mm y corresponde a los rendimientos generados por el manejo de los recursos a través de instituciones financieras en cuentas de ahorro y corrientes y a la rentabilidad del manejo del portafolio de inversiones temporales.

GASTOS CORRIENTES

Funcionamiento

La variación total de los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2019 respecto a la proyección a 31 de diciembre de 2018 es de 23%. El aumento se explica por el mayor gasto derivado del proceso de traslado de la entidad.

Gastos de Operación: Se proyectan \$30 mm que contemplan los gastos derivados para el cumplimiento del objeto social del canal y de las actividades de las unidades misionales establecidas por la Junta Administradora Regional, así como a gastos asociados al traslado de la empresa.

Cuentas por Pagar: Ascienden a \$2,8 mm para cancelar los compromisos adquiridos a diciembre 31 de 2018 pendientes de pago.

INVERSIÓN

La Inversión proyectada para el año 2019 asciende a \$7,3 mm, y se distribuye así:

- El objetivo principal es dar continuidad al fortalecimiento de la parrilla de programación con los programas que contienen líneas estratégicas enfocadas en valores, temas sociales de reconciliación, tolerancia, paz y posconflicto, programación orientada a minorías y comunidades en riesgo, contenidos culturales, deportivos, artísticos y de entretenimiento, entre otros, por valor de \$5,3 mm.
- Modernización encaminada al mejoramiento continuo de los programas establecidos en el sistema integrado de gestión, por valor de \$0,6 mm.
- Desarrollo de la infraestructura, estimado en \$0,5 mm para la compra de equipos que permitan la actualización tecnológica del Canal.
- Cuentas por pagar \$0,8 mm.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el proyecto de presupuesto de la empresa Canal Capital para la vigencia 2019, de acuerdo con el detalle presentado.

4. EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Miles de millones

CONCEPTO	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO		
	2018*	2019	(Var. %)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	36	33	-10%
2. INGRESOS	206	118	-42%
2.1 Ingresos Corrientes	59	86	44%
2.2 Transferencias	16	32	104%
2.3 Recursos de Capital	131	1	N/A
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	242	151	-38%
3. GASTOS	227	151	-34%
3.1 Funcionamiento	30	38	28%
3.2 Operación	0	0	N/A
3.3 Servicio de la Deuda	0	0	N/A
3.4 Inversión	198	113	-43%
4. Disponibilidad Final	15	0	N/A
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	242	151	-38%

* El presupuesto 2018 corresponde al vigente al 30-09-2018

La Empresa estableció un Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por \$151mm; a continuación se detalla la composición:

INGRESOS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia 2019 se ha planteado como retos la formulación de proyectos, la gestión de suelo y adicionalmente la prestación de servicios a través de alianzas estratégicas con empresas del sector privado y otras entidades públicas que lo requieran.

Disponibilidad Inicial

La disponibilidad inicial estimada para la vigencia 2019 asciende a la suma de \$33 mm, para el cálculo se contempló: i) tomar como base la proyección de recaudo del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estimado en \$160 mm, menos la proyección de los giros del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; que para el caso ascendió a la suma de \$127 mm; para un total \$17,7 mm.

Ingresos Corrientes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Para la vigencia fiscal 2019 proyecta recaudar Ingresos Corrientes por venta o asociación de los proyectos formulados por la empresa, que además cuentan con suelo para su desarrollo. También incluyen ingresos por la prestación de servicios de formulación de proyectos, generación de norma o gestión del suelo para privados u otras entidades que lo requieren. Para 2019 se espera recaudar por arrendamientos de San Juan de Dios; por la venta del predio donde funciona actualmente el Batallón de Reclutamiento del Ministerio de Defensa Nacional; por otros ingresos por venta propiedades y venta de servicios, detallados así:

Concepto	Millones \$ Valor 2019
Rentas Contractuales (Arriendos)	3.077
IMI y Santa Clara	2.374
Dermatológico Federico Lleras Acosta	168
Instituto Nacional De Cancerología	197
Fundación Granito De Amor	36
Corporación Avanzar	14
Instituto Inmunológico	144
Edificio San Roque	144
Venta de Bienes	82.086
SENA	40.000
Reclutamiento	26.900
Edificio Carrera Decima	4.800
Victoria	3.500
Organizaciones Populares de Vivienda	3.125
Las Cruces	2.861
Santa Cecilia	900
Ingresos por Servicios	610
Fencia	60
Decreto 621	550
Otros Recursos de Capital y transferencias	31.460
Rendimientos Financieros - Cuentas Propias	460
Incapacidades y Otros	100
Transferencia Distrito	31.900
Total	118.233

Fuente ERU

1.3 Transferencias

La transferencia de la administración central para la vigencia 2019 asciende a \$31,9 mm

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2019 se estima en \$151 mm.

2.1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2019 se estiman en \$38 mm.

2.1.1 Servicios Personales:

Los servicios profesionales tienen programados para 2019 la suma de \$17,7 mm.

2.1.2 Gastos Generales:

Para la vigencia 2019 se estiman Gastos Generales por \$17mm.

2.1.4 Cuentas Por Pagar: Se estiman en \$2,8 mm, valor que resulta de las proyecciones de compromisos y giros estimados para la vigencia 2019.

2.4 Inversión:

El monto programado para el 2019 es de \$113 mm así:

2.4.1 Inversión Directa:

El monto programado para el 2019 de la Inversión Directa en ERU asciende a \$87 mm.

En la Formulación de Proyectos de Desarrollo y Renovación Urbana, se destacan los proyectos Alameda, Estación Central, Bavaria, Ciudad Rio, Tres Quebradas y Usme Central que, junto con el apoyo transversal de profesionales, alcanza el valor de \$7.654 millones.

Los principales proyectos de Gestión de Suelo y Desarrollo de Proyectos son: Alameda Entre Parques, San Bernardo y San Juan de Dios que junto con otros proyectos suman \$72,6 mm

2.4.3 Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar se proyectan en \$25,6 mm, valor que resulta de las proyecciones de compromisos y giros estimados para la vigencia 2019.

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para la vigencia 2019, de acuerdo con el detalle presentado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

5. EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Miles de millones

CONCEPTO	2018*	2019	(Variación %)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	888	1.729	95%
2. INGRESOS	2.088	4.034	93%
2.1 Ingresos Corrientes	148	323	118%
2.2 Transferencias	1.798	3.708	106%
2.3 Recursos de Capital	142	2	-98%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.976	5.763	94%
3. GASTOS	2.706	5.470	102%
3.1 Funcionamiento	128	149	16%
3.2. Operación			
3.3. Servicio de la Deuda			
3.4. Inversión	2.578	5.322	106%
4. Disponibilidad Final	270	292	8%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.976	5.763	94%

* El presupuesto 2018 corresponde al vigente al 30-09-2018

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

La Empresa proyecta una disponibilidad inicial de \$1.729 mm para la vigencia 2019, para financiar parte de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2018.

2. INGRESOS

2.1 Ingresos Corrientes \$323 mm

La Empresa proyecta recaudar Ingresos Corrientes provenientes de la Explotación del negocio SITP, así:

- Participación de acuerdo con las proyecciones que determinan las fases actuales y la renovación de flota Fases 1 y 2.
- Participación por ingresos corrientes para honrar las vigencias futuras que sirven de respaldo a los proveedores de flota de las Fases 1 y 2.
- Otros ingresos corrientes están dados por explotaciones colaterales del Sistema, tales como publicidad y arrendamiento de espacios dentro de las estaciones para la colocación de teléfonos públicos y cajeros electrónicos. Para este tipo de operaciones se encuentran en ejecución contratos con las empresas: El Tiempo, Publimilenio, ETB y Colvatel y Entidades Financieras (BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ), Padrinazgo Estaciones, Arriendo espacio antenas de comunicación celular.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2.2 Transferencias

La Transferencia del Nivel Central para la empresa asciende a \$3.708 mm.

2.3 Recursos de Capital \$2 mm

- Ingresos por rendimientos de operaciones financieras por \$2 mm.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Empresa contará con recursos propios que corresponden a la Disponibilidad Inicial \$1.729 mm, los Ingresos Corrientes \$323 mm y recursos de capital (\$2 mm), y además dispondrá de una transferencia del nivel central por valor de \$3.708 mm, para un total de \$5.470 mm.

4. GASTOS

4.1 Funcionamiento \$149 mm

- La proyección de los Servicios Personales para el año 2019 asciende a \$73 mm, los cuales se calculan teniendo en cuenta los 425 cargos de la planta y el valor de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita con SINTRATRANSMILENIO.
- Los gastos generales por valor de \$53 mm, que en su mayoría son gastos recurrentes, su valor se calculó teniendo en cuenta el histórico de consumo de los bienes y servicios y la inflación para 2019. Es importante resaltar que dentro del rubro de gastos generales se incluyó una partida por \$17 mm con destino a Sentencias Judiciales para cubrir procesos que se han calificado como de riesgo alto y medio de sentencia definitiva desfavorable para la Empresa.
- La Empresa proyecta constituir a 31 de diciembre Cuentas por Pagar en la suma de \$23 mm, debido principalmente al pago de cesantías que se efectúan en los primeros meses de 2019.

5. INVERSIÓN

Se estiman recursos por valor de \$5,3 billones para la Inversión Directa incluidas las cuentas por pagar de \$1,3 billones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

6. DISPONIBILIDAD FINAL

Se indica que la diferencia entre los ingresos y los gastos corresponden a \$292 mm que la Empresa proyecta no distribuir para cubrir gasto en el 2019.

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el Proyecto de Presupuesto 2019 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -Transmilenio S.A. según detalle presentado.

6. EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Vigente 2018	Proyecto Presupuesto 2019	Var %
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	1.060.515	1.287.544	21%
2. INGRESOS	530.502	284.500	-46%
Transferencias	530.262	275.520	-48%
Recursos Crédito	0	8.733	
Recursos de Capital	240	247	3%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1.591.017	1.572.044	-1%
3. GASTOS	1.590.456	1.237.525	-22%
Funcionamiento	23.506	28.000	19%
Cuentas por Pagar Funcionamiento	1.584	774	-51%
Servicio de la Deuda	1.527	3.181	108%
Inversión	1.563.839	1.205.571	-23%
Directa	1.553.551	760.423	-51%
Cuentas por Pagar de Inversión	10.288	445.148	4227%
4. Disponibilidad Final	560	334.518	59626%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1.591.017	1.572.044	-1%

Fuente: Documentos Empresa Metro

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

La Empresa proyecta una disponibilidad inicial de \$1.287 mm para la vigencia 2019, para financiar parte de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2018.

2. INGRESOS

2.1 Transferencias \$273 mm



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Para la vigencia 2019, se proyectan transferencias los aportes provenientes del convenio de cofinanciación por \$244 mm y Transferencias Ordinarias del Distrito Capital por \$31.5 mm

2.2 Recursos de Crédito \$8.7 mm

Para la vigencia 2019, se proyecta la utilización de \$8.7 mm, de fuente Banca Multilateral, correspondiendo a los primeros desembolsos pactados con el BID y el BIRF para septiembre de 2019 de acuerdo con los contratos de empréstito suscritos el pasado 6 de agosto (cada uno por un valor de USD 1.500.000).

2.3 Recursos de Capital \$0,2 mm

La Empresa proyecta recaudar Ingresos Corrientes provenientes de rendimientos financieros, derivados principalmente de la administración bancaria de los aportes de capital recibidos de los socios de la empresa y de las transferencias de la Administración Central.

3. GASTOS CORRIENTES

3.1 Funcionamiento \$28.7 mm

- Los gastos generales por valor de \$8.2 mm, se ajustan al crecimiento de las necesidades administrativas y logísticas de la empresa, derivadas del avance en la gestión de las inversiones previas a la construcción de la PLMB; incluye arrendamientos, gastos asociados al funcionamiento y sede, necesidades en materia de software, principalmente.
- La Empresa proyecta constituir a 31 de diciembre Cuentas por Pagar en la suma de \$0,774 mm , debido principalmente al pago de cesantías que se efectúan en los primeros meses de 2019.

3.2 Gastos Financieros de Deuda \$2.8 mm

- La Deuda Interna por \$0,58 mm, corresponde a la contratación para la calificación de la capacidad de pago de la EMB, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2555 de 2010, Decreto 1068 de 2015 y demás normas aplicables.
- En desarrollo del Plan de Endeudamiento de la EMB, se requieren amparar los montos por intereses y comisiones asociados con el endeudamiento Externo de la EMB por \$3.1 mm, los cuales tuvieron como base el modelo financiero desarrollado por la unión Temporal KPMG-Structure (Estructurador financiero contratado por la FDN) para la financiación de la PLMB.

3.3 Inversión \$1.205 mm



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Inversión Directa: Se proyectan \$760 mm para el proyecto de PLMB y \$3.5 mm para el proyecto de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye un valor de \$2.5 mm destinados para la socialización y promoción de los servicios ofertados a través de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo por valor.
- Cuentas por pagar se proyectan en \$445 mm y corresponde a los compromisos de inversión directa que no se alcancen a girar al cierre de la vigencia 2018.

4. DISPONIBILIDAD FINAL \$334 mm

La cuenta de resultado corresponde a los recursos para financiar las cuentas por pagar.

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el Proyecto de Presupuesto 2019 de la Empresa Metro de Bogotá de acuerdo con el detalle presentado.

7. EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Vigente 2018	Proyecto Presupuesto 2019	Var %
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	15.169	17.493	15%
2. INGRESOS	80.180	80.531	0%
2.1 Ingresos Corrientes	79.038	79.706	1%
2.2 Transferencias	0	0	0%
2.3 Recursos de Capital	1.142	825	-28%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	95.349	98.024	3%
3. GASTOS	80.677	81.510	1%
3.1 Funcionamiento	8.948	9.223	3%
Servicios Personales	6.099	6.421	5%
Gastos Generales	1.711	1.718	0%
Transferencias Funcionamiento	819	871	6%
Cuentas por Pagar Funcionamiento	320	213	-33%
3.2. Operación	61.887	62.824	2%
Gastos de comercialización	5.672	6.570	16%
Gastos de Producción	52.763	52.619	0%
Cuentas por Pagar de operación	3.452	3.636	5%
3.3. Servicio de la Deuda	0	0	0%
3.4. Inversión	9.842	9.462	-4%
Directa	701	498	-29%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de \$

Concepto	Presupuesto Vigente 2018	Proyecto Presupuesto 2019	Var %
Transferencias para Inversión	8.763	8.634	-1%
Cuentas por Pagar	377	330	-12%
4. Disponibilidad Final	14.672	16.514	13%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	95.349	98.024	3%

I. DISPONIBILIDAD INICIAL

La Empresa proyecta como Disponibilidad Inicial \$17.4 mm, resultante de los recursos que recaudarán a 31 de diciembre y los cuales financiarán las cuentas por pagar. Incluye el valor de la Reserva Técnica para pago de premios en virtud del Acuerdo del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar número 109 de 2014¹.

II. INGRESOS

Los ingresos de la Lotería de Bogotá se componen de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

1. Corrientes:

Por \$79.7 mm, los cuales provienen principalmente de la venta de billetes de lotería, con lo que se busca el fortalecimiento del plan de premios y adelantar acciones de mercadeo que permitan lograr una meta de venta promedio de \$1.2 mm por sorteo.

Venta de Bienes, \$66.3 mm

- a) **Billetes de Lotería:** El cálculo de la proyección se efectuó teniendo en cuenta las ventas estimadas para la vigencia 2019 por \$66.3 mm, con los siguientes supuestos:

- ✓ Precio Billeto: \$15.000
- ✓ Precio por fracción \$ 5.000
- ✓ Fracciones proyectadas a vender por sorteo \$255.000
- ✓ Valor de la Venta proyectada por sorteo \$1.275.000.000

¹ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS.

Los operadores del juego de lotería deberán constituir reservas técnicas para el pago de premios, equivalentes, como mínimo, a la diferencia entre valor de los premios en poder del público liquidado en cada sorteo y el valor que resulte de aplicarle a las ventas brutas de cada sorteo el mismo porcentaje que se le aplicó a la emisión para determinar el valor del plan de premios, el cual no podrá ser inferior al indicado por el artículo 9 o del Decreto 3034 de 2013



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- ✓ No. sorteos por año: 52
- ✓ Estimado en ventas: \$66.300.000.000

✓ La venta total se discrimina de la siguiente manera:

Ventas locales 40%	\$26.520.000.000
Ventas foráneas 60%	<u>\$39.780.000.000</u>
Total	\$66.300.000.000

- *Cuentas por cobrar Lotería y otros:* Se proyectó en este rubro la cifra de \$2.8 mm que corresponde a los ingresos de los últimos sorteos de diciembre de 2018 que no se alcanzan a recaudar en esa vigencia.
- *Premios no Reclamados Lotería:* Se proyectan recursos por \$0.4 mm que se destinarán al control del juego ilegal, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

b) **Apuestas permanentes, \$8.9 mm**, compuestos por:

- *Venta de Talonarios.* Los ingresos por venta de formularios obedecen al valor que se cobra al concesionario por cada formulario que éste adquiere. Este valor se establece de acuerdo a los costos de impresión pactados en los contratos suscritos para la impresión, custodia y entrega de los formularios del Juego de Apuestas Permanentes.

La disminución del 12% en este rubro obedece a que en la vigencia 2018 y con el fin de obtener un ahorro en los contratos de mayor costo, se realizó el contrato de impresión de talonarios, utilizando la figura de vigencia futura autorizada por el CONFIS, quedando proyectado para el 2019 \$ 5.7 mm.

- *Otros Ingresos de Apuestas Permanentes:* Por este concepto se proyecta recaudar \$0,2 mm de pesos, los cuales corresponden a la realización del sorteo El Dorado.
- *Reconocimiento Gastos de Administración:* Corresponde al 1% de los derechos de explotación proyectados, suma que equivale a \$0,5 mm.
- *Premios No reclamados Apuestas:* se proyecta recaudar \$2.3 mm correspondientes al 25% de los premios no reclamados que el Concesionario de Apuestas le debe girar a la Entidad en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010

Venta de Servicios \$0,1 mm

- *Arrendamientos:* Se proyecta recaudar la suma de \$0,1 mm de pesos por el alquiler de parqueaderos a la Contraloría Distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Utilización de Marca: se abre este rubro con \$1.000 pesos ya que se planean realizar actividades que nos permitan recibir ingresos por este concepto

Otros Ingresos de Explotación \$0,4 mm

- Este rubro se proyecta con un recaudo de \$0,4 mm, lo compone Recuperación de Cartera, por donde se registra el recaudo de las cuotas de préstamos ordinarios y de vivienda de funcionarios y exfuncionarios, por lo cual se proyecta recaudar \$0,4 mm y Otros, por donde se lleva el recaudo de ingresos producto de reciclaje, fotocopias, etc. por el cual se proyecta recaudar \$0,02 mm.

2. Recursos de Capital por \$0,8 mm

- Rendimientos Financieros

Se proyectó una disminución del 30.4% sobre lo que se espera recaudar en el 2018, debido al comportamiento de la proyección de las tasas de intereses, se proyecta la suma de \$0,8 mm.

III. GASTOS

El presupuesto de la Entidad tiene Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversión, presentando un crecimiento de 1%.

1. **FUNCIONAMIENTO \$9.2 mm**, presenta un incremento del 8.1%, sobre lo que se proyecta comprometer en la vigencia 2018 y se encuentra discriminados así:
 - **Servicios personales:** Se disminuyó en un 1.6% con respecto al 2017, el presupuesto 2018 se calcula teniendo en cuenta la planta de personal.
 - El incremento se explica por el crecimiento en Servicios Personales Indirectos (5.6%) que se calculan en \$0,4 mm y Aportes Patronales (19.8%), estimados en \$1.7 mm. Se proyectan gastos por honorarios para contratos externos, los honorarios de junta directiva y los practicantes del SENA.
 - **Gastos generales:** Se Se estiman en \$1.7 mm, y se proyecta un incremento del 10.0%, principalmente por los rubros de: Gastos de Computador, Mantenimiento y Reparaciones y Materiales y Suministros.
 - **Transferencias corrientes:** Se calculan en \$0,8 mm, y se proyectan con un incremento del 5.9%, estas corresponden a los préstamos de bienestar efectuados a los funcionarios y al pago de servicios médicos establecidos en la convención colectiva para los trabajadores oficiales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

2. Gastos de operación \$62 mm

Los Gastos de Operación se proyectan con un incremento del 6.7% sobre lo esperado a comprometer en la vigencia 2018 principalmente explicado por el aumento de "Compra de Servicios Para la Venta" y del Impuesto de Loterías Foráneas.

- **Gastos de comercialización \$6.7 mm**

Se calculan en \$6.5 mm, y se proyectan con incremento del 25,7% respecto a lo que se espera ejecutar a diciembre de 2018. En este grupo se incluyen los gastos de publicidad, con un incremento del 51.9% debido a que durante el 2017 solo se ejecutó el 46.9%, el impuesto a loterías foráneas, con un incremento del 14,3% y Control de Juego Ilegal, el cual es financiado con los premios no reclamados de Loterías y Apuestas Permanentes y presenta un incremento con respecto al 2018 del 31.2% debido a que en el 2018 se incorporaron algunos recursos que no se habían incluido en vigencias anteriores.

- **Gastos de producción**

Se estiman en \$ 52 mm con un incremento del 4,5%. Este grupo está compuesto por los rubros Impresión de Billetería, Impresión de talonarios Impresos, Publicaciones y realización de sorteos: Plan de Premios, Estimulo a Distribuidor y Loteros.

- **Cuentas por Pagar Gastos Operativos.**

Se calculan en \$3.6 mm y se proyectan con un incremento del 5,0% con respecto a la vigencia 2018.

3. INVERSIÓN \$9.4 mm, decrece en un 4%.

- **Inversión Directa:** Se proyectan \$0,4 mm de pesos para realizar el proyecto de inversión de la entidad, con una disminución del 29% con respecto al 2018.
- **Transferencias para la Inversión:** Ascenden a \$8.6 mm, corresponden a las transferencias al sector salud por la operación y explotación de los diferentes juegos y se proyecta a transferir el 12% de las ventas de lotería y lo correspondiente a las rifas y los juegos promocionales que sean objeto de transferencia, se estima en \$8.6 mm para el 2019.
- **Cuentas por pagar** proyecta una disminución del 12% y corresponde a los compromisos de inversión directa que no se alcancen a girar al cierre de la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

IV. DISPONIBILIDAD FINAL \$16.5 mm

La cuenta resultado corresponde a los recursos para financiar las cuentas por pagar y una Reserva Técnica de premios.

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH recomienda al CONFIS Distrital aprobar el Proyecto de Presupuesto 2019 de la Empresa Lotería de Bogotá, de acuerdo con el detalle presentado por la suma de \$98 mm, así:

El CONFIS Distrital de acuerdo con la información presentada y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda determinó aprobar los Proyectos de Presupuesto, para la vigencia 2019, de las Empresas Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, Aguas de Bogotá, Canal Capital, Renovación y Desarrollo Urbano-ERU, Metro, Transmilenio y Lotería de Bogotá.

8. APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2019 DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD – SISS

Las Secretarías Distritales de Salud y de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15² del Decreto Distrital 195 de 2007³ y la Circular Conjunta No. 01 de 2018⁴, presentan para aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) el Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud- E.S.E. de la red pública distrital adscritas a la Secretaría Distrital de Salud.

El CONFIS Distrital en su sesión No. del 16 llevada a cabo el día 9 de octubre de 2018 aprobó el Plan Financiero de las Subredes Integradas de Servicios de Salud- E.S.E. para la vigencia 2019.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 13 del Decreto Distrital 195 de 2007, las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. elaboraron el anteproyecto de presupuesto y lo presentaron en sesiones del 12 y 16 de octubre de 2018 a las respectivas Juntas Directivas, quienes emitieron concepto favorable mediante Acuerdo al *Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2019*, así:

² El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final.

³ Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado.

⁴ Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2018 y programación vigencia 2019- Empresas Sociales del Estado.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Subred Integrada de Servicios de Salud	No. de Acuerdo de Junta Directiva
Centro Oriente	34 de 2018
Norte	33 de 2018
Sur Occidente	87 de 2018
Sur	44 de 2018

CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN 2019

Considerando que a la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social no han definido las instrucciones para que las Empresas Sociales del Estado elaboren sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior, como lo estipula el artículo 131⁵ de la Ley 1873 de 2017⁶ y con el propósito de adelantar la programación presupuestal 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, la cual se debe basar atendiendo los criterios de sostenibilidad fiscal, fuentes de financiamiento, austeridad y racionalización del gasto, entre otros, se determinó como metodología a utilizar, el cálculo de promedios móviles trimestrales propuesto por la Secretaría Distrital de Salud. .

INGRESOS

Disponibilidad Inicial:

Se proyectaron los recursos en la tesorería a 31 de diciembre de 2018, y para respaldar los compromisos de las cuentas por pagar de inversión, así como los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución sin y sin giro en la presente vigencia.

Ingresos Corrientes:

Como se mencionó, el cálculo fue proyectado mediante la metodología de promedios móviles trimestrales, incluyendo las cuentas por cobrar y cuota del Fondo Financiero Distrital de Salud.

⁵ Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 el cual quedara así: *Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.*

⁶ Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Otras Rentas Contractuales: CEn Aportes patronales SGP, se tomó como parámetro el año inmediatamente anterior; Docente asistencial y de Fortalecimiento según estimaciones de las Subredes; los destinados a infraestructura y dotación de las ESE, se programó los proyectos de inversión en ejecución.

Recursos de Capital: Estimación presentada por las Empresas Sociales del Estado, adoptando un escenario conservador frente al actual recaudo.

GASTOS

Adicionalmente a los criterios de sostenibilidad fiscal, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento, austeridad y productos a entregar; se establecieron los gastos de funcionamiento y operación a partir de los techos fijados por el ingreso, priorizando el reconocimiento de:

- ✓ Nómina y gastos asociados
- ✓ Medicamentos e insumos médico-quirúrgicos
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Seguros
- ✓ Impuestos, tasas contribuciones y multas.
- ✓ Servicios públicos.
- ✓ Cuentas por pagar.

Entre tanto en Inversión, se programaron los recursos correspondientes a los proyectos en ejecución y las Cuentas por Pagar.

PRESENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

A partir de la información aprobada en el Plan Financiero 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., se establecieron los siguientes montos por cada una de las Subredes:

Ingresos

Cifras: En pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos
Norte	8.854.579.000	351.492.214.000	38.573.000,00	360.385.366.000
Centro Oriente	1.705.082.000	395.797.226.000	706.932.000,00	398.209.240.000
Sur Occidente	53.334.469.000	470.139.353.000	500.000.000,00	523.973.822.000
Sur	15.832.752.000	393.947.398.000	570.352.000,00	410.350.502.000
Totales	79.726.882.000	1.611.376.191.000	1.815.857.000	1.692.918.930.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Gastos

Cifras: En pesos

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	Funcionamiento	Operación	Inversión	Total Gastos
Norte	64.869.366.000	286.661.421.000	8.854.579.000	360.385.366.000
Centro Oriente	75.044.519.000	300.606.602.000	22.558.119.000	398.209.240.000
Sur Occidente	71.536.089.000	273.415.871.000	179.021.862.000	523.973.822.000
Sur	83.665.451.000	259.676.790.000	67.008.261.000	410.350.502.000
Totales	295.115.425.000	1.120.360.684.000	277.442.821.000	1.692.918.930.000

El CONFIS Distrital de acuerdo con la información presentada y las recomendaciones de la Secretarías Distritales de Hacienda y Salud determinó aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019, de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por valor de \$1.692.918.930.000.

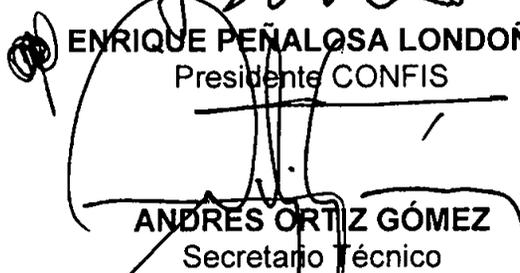
El CONFIS Distrital recomienda a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., financiar prioritariamente gastos de: nómina y gastos asociados; medicamentos e insumos médico quirúrgicos; mantenimiento (para lo cual se recuerda el cumplimiento de la apropiación de mínimo el 5% del total de los ingresos según lo establecido en los artículos 1° y 9° del Decreto 1769 de 1994); seguros; impuestos, tasas contribuciones y multas; servicios públicos; cuentas por pagar. Así mismo, recomienda implementar medidas de austeridad en gastos de funcionamiento y operación; continuar con la gestión de la cartera y suspender el gasto en el inicio de la vigencia 2019, según resultados del recaudo a diciembre 2018.

9. APROBACIÓN DEL ACTA EN LA MISMA SESIÓN

Una vez presentados los temas del orden del día se realizó un receso de 20 minutos para elaborar el Acta de la sesión, la cual fue presentada posteriormente a consideración del Confis y aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:00 pm se dio por terminada la sesión.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – SDP. 
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de Conts – SDP. 

Acta 17
23 de octubre de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250202



CO-SC-CER259202



GP-CER250203

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**